



- 1 -

1 N U M E R O : 1.028/85. -----
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO
4 DE LA CEMENTO NACIONAL,
5 C. A.. -----

6 C U A N T I A : S/.802'000.000,00. -----
7 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
8 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTIU-
9 NO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO,
10 ANTE MI, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FAL-
11 QUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUA-
12 YAQUIL, COMPARECEN LOS SEÑORES : DON PATRICK BRED-
13 THAUER BEACHOFF, QUIEN DECLARA SER SUIZO, ENTENDIDO
14 EN EL IDIOMA ESPAÑOL, CASADO, EJECUTIVO; Y, DON GUS-
15 TAVO LARREA REAL, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CA-
16 SADO, INGENIERO ELECTRICO; EN SUS CALIDADES DE VI-
17 CEPRESIDENTES DE LA COMPAÑIA ANONIMA LA CEMENTO NA-
18 CIONAL, C. A., QUIENES ACREDITAN SUS PERSONERIAS CON
19 LOS NOMBRAMIENTOS DEBIDAMENTE INSCRITOS, QUE SE IN-
20 SERTAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CON EL CA-
21 RACTER DE HABILITANTES. -----

22 LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS
23 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONAS CAPACES PARA
24 OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES POR HABERSE IDENTI-
25 FICADO CON SUS RESPECTIVAS CEDULAS DE IDENTIDAD Y DE
26 CIUDADANIA DE CONOCER DOY FE, LOS MISMOS QUE COMPA-
27 RECEN A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
28 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA CEMENTO NA-

1 CIONAL C. A., SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTAN
2 BIEN INSTRUIDOS, A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA
3 LIBRE Y ESPONTANEA Y PARA SU OTORGAMIENTO ME PRE--
4 SENTAN LA MINUTA QUE DICE ASI : -----

5 " SEÑOR NOTARIO : -----

6 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU--
7 Blicas A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE EL AU--
8 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
9 CEMENTO NACIONAL C. A., QUE NOSOTROS, PATRICK BRED -
10 THAUER E INGENIERO GUSTAVO LARREA REAL, EN NUESTRA
11 CALIDAD DE VICEPRESIDENTES, OTORGAMOS CONJUNTAMENTE EN
12 EJERCICIO DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD,
13 DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES QUE
14 EXPRESAMOS A CONTINUACION : -----

15 C L A U S U L A P R I M E R A : ANTECEDENTES. -----

16 U N O. BAJO LA FORMA DE COMPAÑIA ANONIMA, SE CONS--
17 ===== TITUYO LA CEMENTO NACIONAL C. A., POR ESCRI--
18 TURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO DEL
19 CANTON QUITO, SEÑOR POMPEYO JERVIS QUEVEDO, EL VEIN--
20 TISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUA--
21 TRO, CON CAPITAL DE QUINIENTOS MIL SUQUES, INSCRITA
22 EL NUEVE DE MARZO DEL MISMO AÑO. -----

23 D O S. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTA--
24 ===== RIO DE GUAYAQUIL, SEÑOR MIGUEL ANGEL FALCONI
25 EL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUA--
26 RENTA Y UNO, INSCRITA EL DIECINUEVE DE ENERO DE MIL
27 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, LA COMPAÑIA AUMENTO SU
28 CAPITAL A UN MILLON DE SUQUES. -----



1 T R E S. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
2 ===== NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JUAN DE DIOS
3 MORALES ARAUCO, EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
4 CUARENTA Y TRES, INSCRITA EL VEINTITRES DE AGOSTO
5 DEL PROPIO AÑO, AUMENTO SU CAPITAL A DOS MILLONES
6 DE SUCRES. -----
7 C U A T R O. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
8 ===== MISMO NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MO-
9 RALES ARAUCO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
10 VECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, INSCRITA EL DOCE DE
11 DICIEMBRE DEL PROPIO AÑO, AUMENTO SU CAPITAL A TRES
12 MILLONES DE SUCRES. -----
13 C I N C O. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
14 ===== NOTARIO DE GUAYAQUIL SEÑOR TOBIAS ALVARA-
15 DO FUENTES EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
16 CUARENTA Y OCHO, INSCRITA EL VEINTITRES DE DICIEMBRE
17 DEL MISMO AÑO, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A CIN-
18 CO MILLONES DE SUCRES. -----
19 S E I S. POR ESCRITURA PUBLICA DEL VEINTIUNO DE NO-
20 ===== VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIE-
21 TE OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL SEÑOR JOSE
22 MARIA MONTALVAN CORNEJO, INSCRITA EL VEINTISEIS DE
23 LOS MISMOS MES Y AÑO, LA COMPAÑIA REFORMO INTEGRAL-
24 MENTE SUS ESTATUTOS. -----
25 S I E T E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL
26 ===== NOTARIO DE GUAYAQUIL, DOCTOR GUSTAVO FAL-
27 CONI LEDESMA, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVE-
28 CIENTOS SETENTA LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A SE-

1 TENTA MILLONES DE SUQUES Y DICHA ESCRITURA SE INS-
2 CRIBIO EL QUINCE DE JULIO DEL PROPIO AÑO. -----
3 O C H O. POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NO-
4 ===== TARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE JARA GRAU
5 EL VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
6 Y UNO, INSCRITA EL VEINTIOCHO DE LOS MISMOS MES Y
7 AÑO, AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO TRECE MILLONES CIN-
8 CUENTA MIL SUQUES. -----
9 N U E V E. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
10 ===== TARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU EL DIECINUE-
11 VE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, INS-
12 CRITA EL VEINTISIETE DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA
13 COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO CUARENTA MILLO-
14 NES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SU-
15 CRES. -----
16 D I E Z. SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTOR-
17 ===== GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU
18 EL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
19 DOS, INSCRITA EL ONCE DE SETIEMBRE DEL MISMO AÑO,
20 LA CEMENTO NACIONAL C. A. ABSORBIO A LA COMPAÑIA A-
21 NONIMA DENOMINADA CANTERAS NACIONALES C. A., MEDIANTE
22 EL NEGOCIO JURIDICO DE LA FUSION, HABIENDOSE OPERA-
23 DO EL AUMENTO DE CAPITAL DE AQUELLA, EL MISMO QUE
24 QUEDO ELEVADO A CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS
25 VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SUQUES. -----
26 O N C E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
27 ===== NOTARIO DE LA CIUDAD DE QUITO DOCTOR MI-
28 GUEL A. ALTAMIRANO A. EL CATORCE DE JUNIO DE MIL



44.004

1 NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, INSCRITA EL DIEZ DE
2 SETIEMBRE DEL PROPIO AÑO, LA COMPAÑIA ANONIMA LA CE-
3 MENTO NACIONAL C. A. ADOPTO LOS SIGUIENTES CAMBIOS EN
4 SU CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTOS : a) AUMENTO SU CA-
5 PITAL A DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS
6 VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MI-
7 LLONES OCHOCIENTAS DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS DOCE AC-
8 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, VALOR DE CIEN SU-
9 CRES CADA UNA, CREANDOSE ACCIONES SERIE " A " Y
10 ACCIONES SERIE " B ".- b) SE TRANSFORMO EN COMPA-
11 ÑIA DE ECONOMIA MIXTA, CONSERVANDO SU DENOMINACION
12 QUE, BAJO LA NUEVA FORMA ADOPTADA, PASO A SER LA
13 CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, CORRES-
14 PONDRIENDO LAS ACCIONES DE LA SERIE " A " AL SEC-
15 TOR PUBLICO Y LAS ACCIONES DE LA SERIE " B " AL
16 SECTOR PRIVADO.- c) REFORMO INTEGRALMENTE LOS ESTA-
17 TUTOS, TAL COMO CONSTA EN DICHA ESCRITURA PUBLICA.-
18 D O C E. POR ESCRITURA PUBLICA DE SIETE DE NOVIEMBRE
19 ===== DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO OTORGA-
20 DA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE MAL-
21 DONADO RENNELLA, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A LA
22 SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIEN-
23 TOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SUCRES HABIEN-
24 DOSE INSCRITO DICHA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCAN-
25 TIL DE ESTA CIUDAD EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE
26 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. -----
27 T R E C E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE PRIMERO DE NO-
28 ===== VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,

1 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RE--
2 NNELLA, INSCRITA EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVE--
3 CIENTOS SETENTA Y SEIS, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CA--
4 PITAL A TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES--
5 CIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SUCRES. -----

6 C A T O R C E. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
7 ===== NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE MAL--
8 DONADO RENNELLA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NO--
9 VECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO
10 MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL
11 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, LA COMPANIA AUMENTO NUE--
12 VAMENTE SU CAPITAL, A LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHEN--
13 TA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIEN SU--
14 CRES. -----

15 Q U I N C E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL
16 ===== DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETEN--
17 TA Y OCHO ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO
18 RENNELLA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUA--
19 YAQUIL EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
20 SETENTA Y OCHO, LA SOCIEDAD REALIZO OTRO AUMENTO DE
21 CAPITAL, ELEVANDO ESTE A TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO
22 MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
23 SUCRES. -----

24 D I E C I S E I S. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL
25 ===== VEINTITRES DE JULIO DE MIL NOVE--
26 CIENTOS SETENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DOCTOR JOR--
27 GE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL TREINTA Y UNO DE JULIO
28 DEL MISMO AÑO, LA COMPANIA HIZO UN NUEVO AUMENTO DE



15-005

- 4 -

1 CAPITAL POR LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE
2 SUCRES, CON EL CUAL PASO A TENER UN CAPITAL DE
3 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SE-
4 SENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SUCRES. -----
5 D I E C I S I E T E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
6 ===== ANTE LA NOTARIA DOCTORA NORMA
7 PLAZA DE GARCIA EL DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-
8 TOS OCHENTA, INSCRITA EL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NO-
9 VECIENTOS OCHENTA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUA-
10 YAQUIL, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A SEISCIENTOS
11 TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIEN-
12 TOS SUCRES Y REFORMO EL ARTICULO QUINTO DEL ESTA-
13 TUTO SOCIAL. -----
14 D I E C I O C H O. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
15 ===== ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MAL-
16 DONADO RENNELLA EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
17 OCHENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
18 TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, LA
19 COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL EN LA SUMA DE CIENTO
20 VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NO-
21 VECIENTOS SUCRES, CON EL CUAL PASO A TENER UN CA-
22 PITAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIEN-
23 TOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES, Y RE-
24 FORMO Y CODIFICO SUS ESTATUTOS QUE SON LOS QUE SE
25 ENCUENTRAN EN VIGOR. -----
26 D I E C I N U E V E. POR ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA
27 ===== ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MAL-
28 DONADO RENNELLA EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIE-

1 TOS OCHENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCAN-
2 TIL DE GUAYAQUIL EL PRIMERO DE SETIEMBRE DEL PROPIO
3 AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL EN LA SUMA DE
4 CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL
5 SUCRES CON EL CUAL PASO A TENER UN CAPITAL DE O-
6 CHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
7 TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SUCRES Y REFORMO EL
8 ARTICULO CINCO DE SU ESTATUTO SOCIAL. -----
9 V E I N T E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL
10 ===== QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS O-
11 CHENTA Y DOS ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR
12 JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EN EL REGISTRO MER-
13 CANTIL EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
14 TA Y DOS, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL EN LA
15 SUMA DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS
16 SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES, CON LO CUAL
17 PASO A TENER UN CAPITAL DE UN MIL TREINTA Y CUA-
18 TRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES.-
19 V E I N T I U N O. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA AN-
20 ===== TE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDO-
21 NADO RENNELLA EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
22 OCHENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
23 VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
24 Y DOS, LA CEMENTO NACIONAL COMPAÑIA DE ECONOMIA MIX-
25 TA SE TRANSFORMO EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, REFORMO
26 INTEGRALMENTE SUS ESTATUTOS Y CONTINUO EL GIRO DE SUS
27 ACTIVIDADES CON LA DENOMINACION DE " LA CEMENTO NA-
28 CIONAL, C. A. ", -----



65.000

- 5 -

1 V E I N T I D O S. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGA-
2 ===== DA EL DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE
3 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES ANTE EL NOTARIO DOC-
4 TOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EN EL REGIS-
5 TRO MERCANTIL EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-
6 TOS OCHENTA Y TRES, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL
7 A UN MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS UN
8 MIL SETECIENTOS SUCRES Y REFORMO EL ARTICULO CINCO
9 DE SU ESTATUTO SOCIAL. -----
10 V E I N T I T R E S. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA AN-
11 ===== TE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MAL-
12 DONADO RENNELLA EL NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE-
13 TOS OCHENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MER-
14 CANTIL EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
15 CHENTA Y CUATRO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A
16 TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATRO-
17 CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES Y RE-
18 FORMO EL ARTICULO CINCO DE SU ESTATUTO. -----
19 V E I N T I C U A T R O. LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
20 ===== ACCIONISTAS DE LA CEMENTO NA-
21 CIONAL, C. A., EN SESION CELEBRADA EL DIECINUEVE DE
22 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON SUJE-
23 CION A SUS ESTATUTOS Y LEYES VIGENTES, RESOLVIO EN-
24 TRE OTRAS COSAS, AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE
25 OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES, CON EL MISMO QUE
26 LA COMPAÑIA HA PASADO A TENER UN CAPITAL SOCIAL DE
27 CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUA-
28 TROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES Y

1 REFORMAR EL ARTICULO CINCO DE SU ESTATUTO SOCIAL. -
2 I, V E I N T I C I N C O. FINALMENTE, EL MINISTERIO DE
3 ===== INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
4 TEGRACION, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION HA
5 DADO AUTORIZACION A LA ACCIONISTA HOLDERBANK FINAN -
6 CIERE GLARIS S. A. PARA QUE REALICE INVERSION EXTRAN-
7 JERA DIRECTA EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPA-
8 ÑIA POR UN MONTO EQUIVALENTE DE TRESCIENTOS QUINCE
9 MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SUCRES,
10 Y, A LA ACCIONISTA CORPORACION FINANCIERA INTERNA -
11 CIONAL (CFI) PARA QUE EN EL MISMO AUMENTO DE
12 CAPITAL, REALICE INVERSION EXTRANJERA (CAPITAL NEU-
13 TRO), POR EL MONTO EQUIVALENTE DE VEINTITRES MI-
14 LLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SUCRES. ---
15 C L A U S U L A S E G U N D A : AUMENTO DE CAPITAL. -
16 FORMA DE PAGO DEL MISMO.- NUMERO DE ACCIONES QUE
17 RECIBIRA CADA SOCIO.- REFORMA DEL ARTICULO CINCO DEL
18 ESTATUTO SOCIAL. -----
19 CON ESTOS ANTECEDENTES, NOSOTROS, PATRICK BREDTHAUER
20 E INGENIERO GUSTAVO LARREA REAL, A NOMBRE Y EN RE-
21 PRESENTACION COMO VICEPRESIDENTES DE " LA CEMENTO NA-
22 CIONAL, C. A. ", CONJUNTAMENTE D E C L A R A M O S :
23 PRIMERO.- QUE EL CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL, C.A.
24 ===== QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS
25 DOS MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE OCHO
26 MILLONES VEINTE MIL ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NO-
27 MINATIVAS, VALOR NOMINAL DE CIEN SUCRES CADA UNA ,
28 CON LO CUAL EL CAPITAL DE LA COMPANIA QUEDA ELE -



007

1 VADO A LA CANTIDAD DE CUATRO MIL SEISCIENTOS SE--
2 SENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUA--
3 TRO MIL QUINIENTOS SUCRES. -----

4 SEGUNDO.- QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTE--
5 ===== TES AL AUMENTO DE CAPITAL SE HA REALIZA--
6 DO EN LA SIGUIENTE FORMA : -----

7 (a) POR CAPITALIZACION DE

8 RESERVA LEGAL. ----- S/.114'848.472.76✓

9 (b) POR CAPITALIZACION DEL

10 SUPERAVIT PROVENIENTE

11 DE LA REVALORIZACION

12 DE ACTIVOS. ----- S/.687'151.527.24✓

13 -----

14 PAGO TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL S/.802'000.000.00

15 TERCERO.- QUE EL NUMERO DE ACCIONES LIBERADAS QUE

16 ===== RECIBIRA CADA SOCIO COMO CONSECUENCIA DEL

17 AUMENTO DE CAPITAL, CONFORME LO DISPUESTO EN EL AR-

18 TICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COM-

19 PAÑIAS, ES COMO SIGUE : -----

20 ACCIONES SERIE " B "

21 NOMBRE DEL ACCIONISTA CANTIDAD DE EQUIVALENTE EN

22 ACCIONES QUE S U C R E S

23 RECIBE

24 (DE CIENTOS SU-

25 CRES C/U). -

26 ABAD FREIRE, JORGE. - 1.671 167.100.00

27 ABAD NUÑEZ, FRANCISCO 196 19.600.00

28 ARCOS BARONA, MARIA

- 6 VTA -

1	DEL CARMEN, -----	2.340	234.000.00
2	ALONZO ZAMBRANO, SIMON	167	16.700.00
3	ARGUELLO ANGEL, CELIO	91	9.100.00
4	ALLIERI GUIM, AMPARO	167	16.700.00
5	ANTON SOLANO, ALEJAN-		
6	DRO. -----	167	16.700.00
7	ANDRADE CAMPOVERDE ,		
8	VICTOR. -----	191	19.100.00
9	ANGELETTI, RENZO (I-		
10	TALIANO). -----	492	49.200.00
11	ALVARADO MONTES, JORGE	333	33.300.00
12	BURGA LOZADA, TEODORO	167	16.700.00
13	BARONA DE QUIROZ, MA-		
14	RIA E. -----	667	66.700.00
15	BOHORQUEZ CH., ALEJAN-		
16	DRO. -----	167	16.700.00
17	BREDTHAUER, PATRICK		
18	(SUIZO). -----	3.344	334.400.00
19	CORPORACION FINANCIE--		
20	RA INTERNACIONAL. ---	234.033	23'403.300.00
21	CANTOS MORA, ANGEL. -	89	8.900.00
22	CARRION BRAVO, LEONAR--		
23	DO. -----	835	83.500.00
24	CELLERI CARRILLO, E-		
25	DUARDO. -----	460	46.000.00
26	CARRASCO MARCIAL, EN-		
27	RIQUE. -----	751	75.100.00
28	CERCADO TAMAYO, DOLO--		



008

- 7 -

1	RES. -----	27	2.700.00
2	CATTAN DE LA CUADRA,		
3	ELIAS. -----	333	33.300.00
4	CASTRO SAYAGO, FEDE-		
5	RICO. -----	669	66.900.00
6	CORONEL PICON, SEGUN-		
7	DO. -----	167	16.700.00
8	CORONEL JONES, CESAR	835	83.500.00
9	DEL ROSARIO MAZZINI,		
10	MIGUEL. -----	167	16.700.00
11	ESPINOZA JURADO, EMI-		
12	LIO. -----	23	2.300.00
13	FABRICA DE MOSAICOS		
14	LA ROCA. -----	4.458	445.800.00
15	FABRICA DE MOSAICOS		
16	ATLAS. -----	6.687	668.700.00
17	FASSIO ARZUBE, GUSTA-		
18	VO. -----	348	34.800.00
19	FALCONI TERAN, VICTOR	167	16.700.00
20	FORESTIERI PIGNATARO,		
21	JUAN JOSE. -----	668	66.800.00
22	FORESTIERE MARATIA,		
23	JUAN (ITALIANO).	500	50.000.00
24	GARAYCOA ROMO LEROUX,		
25	JACINTO. -----	1.672	167.200.00
26	GARZON ZAMORA, LUIS	167	16.700.00
27	GOMEZ YAGUAL, JOSE.	167	16.700.00
28	GUIJARRO DE LA VERA,		

1	ALBINO. -----	333 °	33.300.00
2	GARCIA RIERA, LUIS.	333	33.300.00
3	GARCIA CAPELO, FELIX	333	33.300.00
4	GALLEGOS LOZANO, EN-		
5	RIQUE. -----	97	9.700.00
6	GAINZA ACOSTA, CARLOS	161	16.100.00
7	X HOLDERBANK FINANCIERE		
8	GLARIS - SUIZA. -----	3'152.237	315'223.700.00
9	HORMIGONES PRECON S.A.	3.343	334.300.00
10	HOLCEM ECUATORIANA -		
11	S. A.. -----	654.181	65'418.100.00
12	INMOBILIARIA CAÑAR		
13	CIA. LTDA.. -----	6.687	668.700.00
14	INVERSIONES CANANVA-		
15	LLE S. A.. -----	75.223	7'522.300.00
16	INVERSIONES PICOTA		
17	S. A.. -----	1.672	167.200.00
18	INMOBILIARIA BARCELO-		
19	NA. -----	1.672	167.200.00
20	ILLINGWORTH BAQUERI-		
21	ZO, JUAN. -----	8.359	835.900.00
22	INVERSIONES ROMANO		
23	S. A.. -----	41.791	4'179.100.00
24	JAIME QUIMI, LUIS.-	251	25.100.00
25	JIMENEZ CHICAIZA, LUI-		
26	SA RAQUEL. -----	333	33.300.00
27	LARREA GARCIA, JOSE	1.672	167.200.00
28	LARREA REAL, GUSTAVO	1.672	167.200.00



- 8 -

1	LARREA GUERRERO, AR-		
2	MANDO. -----	1.671	167.100.00
3	LANDIVAR, GABRIEL. -	1.671	167.100.00
4	LEON VARGAS, ROBERTO	1.671	167.100.00
5	LEON PARRALES, MANUEL	167	16.700.00
6	LOZANO TAMAYO, LUCAS.	167	16.700.00
7	LOAYZA ROMERO, GUSTA-		
8	VO. -----	91	9.100.00
9	LARREA RODRIGUEZZ, SA-		
10	LONDON. -----	167	16.700.00
11	MURGUEYTIO, NELSON. -	2.507	250.700.00
12	MURANGLASS CIA. LTDA.	1.672	167.200.00
13	MANCILLA PEZO, RAFAEL	167	16.700.00
14	MAN-HING RUIZ, FELI-		
15	CIANO. -----	333	33.300.00
16	MARTILLO RODRIGUEZ,		
17	CARLOS. -----	166	16.600.00
18	MENDOZA COELLO, ANGEL	97	9.700.00
19	MORALES GUEVARA, LEO-		
20	NIDAS. -----	140	14.000.00
21	MOSCOSO SANCHEZ, CE-		
22	SAR. -----	333	33.300.00
23	MOLINA JALIL, GUSTAVO	155	15.500.00
24	MANTILLA GARCIA, ANTO-		
25	NIO. -----	81	8.100.00
26	NAVAS VACA, JORGE. --	333	33.300.00
27	ORTIZ TORRES, ERNESTO	501	50.100.00
28	OCHOA CORDERO, OSCAR.	83	8.300.00

1	PAREDES BENITEZ, FRAN-		
2	CISCO. -----	836	83.600.00
3	PRODUCTOS ROCAFUERTE		
4	C. A.. -----	2.346	234.600.00
5	POTES QUINDE, EFRAIN	668	66.800.00
6	POTES BUSTOS, MANUEL	166	16.600.00
7	POZO AGUIRRE, FERNAN-		
8	DO. -----	166	16.600.00
9	PENAFIEL SOTOMAYOR ,		
10	RICARDO. -----	501	50.100.00
11	PARRA PALACIOS, DID-		
12	NISIO. -----	82	8.200.00
13	QUEZADA RIOFRIO, KLE-		
14	BER. -----	166	16.600.00
15	QUIROZ BARONA, IVAN.-	389	38.900.00
16	QUIROZ BARONA, ELSA.-	2.341	234.100.00
17	QUINONEZ GAVILANEZ ,		
18	ALEJANDRO. -----	333	33.300.00
19	ROSALES RAMOS, FRAN-		
20	CISCO. -----	1.672	167.200.00
21	ROMESTRA S. A.. ----	5.571	557.100.00
22	RIVERA GARCIA, ARTURO	333	33.300.00
23	SANGSTER CEVALLOS, I-		
24	TALO. -----	167	16.700.00
25	SALAZAR JANET, CARLOS	412	41.200.00
26	SELLERS CARRION, ALE-		
27	JANDRO. -----	501	50.100.00
28	TORRES LOUIS, JULIA.	25	2.500.00



610

- 9 -

1	TAMA LANDIN, MARIO.	1.672	167.200.00
2	ULLOA GARAY, MARTHA.-	333	33.300.00
3	VELA COBOS, RAMON.-	3.456	345.600.00
4	VULGARIN RUGEL, KLE-		
5	BER. -----	502	50.200.00
6	VIVAR CRESPO, JACINTO	166	16.600.00
7	YCAZA CORONEL, JOSE.-	1.672	167.200.00

8

9 TOTAL ACCIONES SERIE

10	" B ". -----	4'250.382	425'038.200.00
----	--------------	-----------	----------------

11 ACCIONES SERIE " A "

12 CORPORACION FINANCIER-

13	RA NACIONAL. -----	3'769.618	376'961.800.00
----	--------------------	-----------	----------------

14

15	CAPITAL TOTAL	8'020.000	802'000.000.00
----	---------------	-----------	----------------

16 CUARTO.- QUE EN CUANTO A LA SERIE DE ACCIONES QUE

17 ===== LE CORRESPONDE RECIBIR A LOS SOCIOS CUYOS

18 NOMBRES CONSTAN EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE, SO-

19 LAMENTE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL RECIBIRA

20 ACCIONES DE LA SERIE " A ", Y, LOS DEMAS ACCIO-

21 NISTAS, RECIBIRAN EN SU TOTALIDAD ACCIONES DE LA

22 SERIE " B ". -----

23 QUINTO.- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO CINCO DEL

24 ===== ESTATUTO SOCIAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

25 " ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA CE-

26 MENTO NACIONAL, C. A. ES DE CUATRO MIL SEISCIENTOS

27 SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y28 CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES, DIVIDIDO EN CUARENTA Y

1 ~~SEIS MILLONES SEISCIENTAS~~ CUARENTA Y CUATRO MIL SEIS-
2 ~~CIENTAS CUARENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS, NOMINA-~~
3 ~~TIVAS Y DE VALOR NOMINAL DE CIENTO SUCRES CADA UNA,~~
4 TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, CON NUMERACION CORRI-
5 DA DEL UNO AL CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS
6 CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO,
7 INCLUSIVE. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SON DE DOS
8 SERIES : LA SERIE " A ", A LA CUAL CORRESPONDE EL
9 CUARENTA Y SIETE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y LA
10 SERIE " B ", A LA CUAL CORRESPONDE EL CINCUENTA Y
11 TRES POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. NINGUNA ACCION
12 PODRA SER CAMBIADA DE SERIE, A MENOS QUE SE RE-
13 FORMEN AL RESPECTO LOS PRESENTES ESTATUTOS. EN EL
14 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS SE PRECISARA A CUAL
15 DE LAS DOS SERIES PERTENECE CADA ACCION. " -----
16 CLAUSULA TERCERA : -----
17 RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS, DE LA
18 EXISTENCIA DE UNA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y DE
19 UNA INVERSION DE CAPITAL NEUTRO EN EL CAPITAL DE LA
20 CEMENTO NACIONAL, C. A., DECLARAMOS LO SIGUIENTE :
21 PRIMERO.- QUE LOS SOCIOS QUE RECIBEN ACCIONES EN EL
22 ===== AUMENTO DE CAPITAL, CUYOS NOMBRES CONSTAN
23 EN LA CLAUSULA SEGUNDA, CON EXCEPCION DE LOS SI-
24 GUIENTES QUE TIENEN NACIONALIDAD EXTRANJERA, LOS DE-
25 MAS SON ECUATORIANOS : -----
26 NOMBRE DEL ACCIONISTA NACIONALIDAD
27 CORPORACION FINANCIERA INTER-
28 NACIONAL (CFI). ----- PERSONA JURIDICA DE CA-



1 RACTER INTERNACIONAL CON
2 SEDE EN WASHINGTON. --
3 HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS
4 S. A.. ----- SUIZA
5 RENZO ANGELETTI. ----- ITALIANA
6 PATRICK BREDTHAUER. ----- SUIZA
7 JUAN FORESTIERE MARATIA. ---- ITALIANA
8 SEGUNDO.- QUE EN LA CONFORMACION DEL CAPITAL DE LA
9 ===== CEMENTO NACIONAL, C. A. EXISTE UNA INVER -
10 SION EXTRANJERA DIRECTA Y UNA INVERSION EXTRANJERA
11 DIRECTA (CAPITAL NEUTRO), COMO SE EXPLICA A CON-
12 TINUACION : (A) LA CORPORACION FINANCIERA INTER -
13 NACIONAL (CFI) TIENE A ESTA FECHA, UNA INVERSION
14 EXTRANJERA CONSIDERADA DE CAPITAL NEUTRO EQUIVALENTE
15 A LA SUMA DE CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS ONCE
16 MIL CUATROCIENTOS SUCRES, MAS LA INVERSION CORRESPON-
17 DIENTE A LAS ACCIONES QUE RECIBIRA EN ESTE AUMENTO
18 DE CAPITAL POR UN MONTO EQUIVALENTE A LA SUMA DE
19 VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS
20 SUCRES DEBIDAMENTE AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION NU-
21 MERO DOSCIENTOS VEINTIUNO EXPEDIDA POR EL MI-
22 NISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, LE
23 DA UN TOTAL DE INVERSION EXTRANJERA CONSIDERADA DE
24 CAPITAL NEUTRO, EQUIVALENTE A CIENTO TREINTA Y SEIS
25 MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SUCRES, EN EL
26 NUEVO CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL, C. A..-LA COR-
27 PORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI) ES UNA EN-
28 TIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL CUYA INVERSION EN LA

1 CEMENTO NACIONAL, C. A. ESTA SUJETA AL TRATAMIENTO
2 DE CAPITAL NEUTRO, CONFORME LA DECISION NUMERO CIE-
3 TO VEINTICUATRO DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CAR-
4 TAGENA PUESTA EN VIGENCIA POR DECRETO SUPREMO NUME-
5 RO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO - B, PUBLICADO EN EL RE-
6 GISTRO OFICIAL NUMERO SEISCIENTOS VEINTIUNO, DE CUA-
7 TRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. I,
8 (B) LA ACCIONISTA HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS S.
9 A. TIENE A ESTA FECHA, UNA INVERSION EXTRANJERA DI-
10 RECTA EQUIVALENTE A LA SUMA DE UN MIL QUINIENTOS
11 DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SU-
12 CRES, MAS LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LAS ACCIO-
13 NES QUE RECIBIRA EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL POR UN
14 MONTO EQUIVALENTE A TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOS-
15 CIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SUCRES DEBIDAMENTE
16 AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS -
17 VEINTIUNO EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS ,
18 COMERCIO E INTEGRACION, LE DA UN TOTAL DE INVERSION
19 EXTRANJERA DIRECTA EQUIVALENTE A UN MIL OCHOCIENTOS
20 TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES
21 MIL NOVECIENTOS SUCRES EN EL NUEVO CAPITAL DE CUA-
22 TRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUA-
23 TROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES QUE
24 TENDRA LA CEMENTO NACIONAL, C. A. DESPUES DEL PRE-
25 SENTE AUMENTO DE CAPITAL.- CONSECUENTEMENTE, COMO LA
26 UNICA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA QUE EXISTE EN LA
27 CEMENTO NACIONAL, C. A. ES INFERIOR AL CINCUENTA Y
28 UN POR CIENTO DE SU CAPITAL SOCIAL, ESTA COMPAÑIA



612

- 11 -

1 CONTINUA SIENDO UNA " EMPRESA MIXTA " EN LOS TER-
2 MINOS DE LA DECISION NUMERO VEINTICUATRO DE LA CO-
3 MISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA. -----
4 TERCERO.- EN CUANTO A LA REINVERSION CORRESPONDIENTE
5 ===== A LOS SOCIOS RENZO ANGELETTI, PATRICK BRED-
6 THAUER Y JUAN FORESTIERE MARATIA, DE NACIONALIDAD EX-
7 TRANJERA, RESIDENTES EN EL ECUADOR, TIENE EL CARAC-
8 TER DE INVERSION NACIONAL Y TODOS ELLOS SE ENCUEN-
9 TRAN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MICEI PARA SU
10 INVERSION NACIONAL ORIGINAL. -----
11 CL A U S U L A F I N A L : -----
12 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE CUMPLIR CON TODAS LAS
13 FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VA-
14 LIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y TRANSCRIBIR EN EL
15 PROTOCOLO LOS NOMBRAMIENTOS QUE ADJUNTAMOS, EL ACTA
16 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y LOS DE-
17 MAS INSTRUMENTOS ADJUNTOS.- FIRMADO : DOCTOR RAMON VE-
18 LA COBOS.- A B O G A D O.- REGISTRO NUMERO : CIENTO
19 CINCUENTA Y NUEVE. " -----
20 ***** DOCUMENTOS * H A B I L I T A N T E S *****
21 " LA CEMENTO NACIONAL C. A.- SEÑOR PATRICK BRED -
22 THAUER, CIUDAD.- GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTIDOS DE MIL
23 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- DE MIS CONSIDERACIO -
24 NES : CUMPLEME COMUNICARLE QUE EL DIRECTORIO DE LA
25 CEMENTO NACIONAL C. A., EN SESION CELEBRADA EL DIA
26 DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE REELEGIRLO A USTED VI-
27 CEPRESIDENTE FINANCIERO, DE LA COMPAÑIA, POR EL PE-
28 RODO DE DOS AÑOS Y CON LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES

1 EN EL ESTATUTO SOCIAL, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN
2 LA DE EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPA-
3 ÑIA ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO CUALQUIERA DE LOS
4 VICEPRESIDENTES, CON LAS LIMITACIONES DE REQUERIR AU-
5 TORIZACION PREVIA DEL DIRECTORIO PARA INTERVENIR EN
6 LA ENAJENACION O HIPOTECA DE BIENES O EQUIPOS IN-
7 DUSTRIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA PARA CELEBRAR
8 ACTOS Y CONTRATOS QUE PASEN DEL MONTO MAXIMO QUE
9 FIJE EL DIRECTORIO SEGUN LO PREVISTO EN EL NUMERAL
10 OCHO DEL ARTICULO TREINTA DEL ESTATUTO SOCIAL, A EX-
11 CEPCION DE LAS VENTAS DE CEMENTO, CONTRATOS PARA LOS
12 CUALES NO EXISTE LA LIMITACION DE REQUERIR LA TAL
13 AUTORIZACION, CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTIA.- PARA
14 LOS FINES CONSIGUIENTES HAGO CONSTAR QUE EL ESTATU-
15 TO SOCIAL VIGENTE EN EL QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS
16 LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE CORRESPONDEN AL VI-
17 CEPRESIDENTE FINANCIERO DE LA COMPAÑIA, SE ENCUENTRA
18 INCORPORADO EN LA ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL
19 NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, EL DOS DE AGOSTO DE
20 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, INSCRITA EN EL RE-
21 GISTRO MERCANTIL DEL CANTON, EL VEINTINUEVE DE SEP-
22 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- SIN OTRO
23 PARTICULAR, QUEDO DE USTED MUY ATENTAMENTE, FIRMADO:
24 FIRMA ILEGIBLE.- CARLOS ROMO LEROUX.- VICEPRESIDENTE
25 EJECUTIVO.- ACEPTO LA DESIGNACION QUE ANTECEDE.- GUA-
26 YAQUIL, VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
27 CHENTA Y CUATRO.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- PATRICK
28 BREDTHAUER.- C E R T I F I C O : QUE CON FECHA DE HOY,



613

- 12 -

1 QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS VEINTIUN
2 MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO A VEINTIUN MIL QUI-
3 NIENTOS SESENTA Y NUEVE, NUMERO CUATRO MIL CUATRO -
4 CIENTOS VEINTITRES DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO
5 BAJO EL NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUA-
6 TRO DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL, CINCO DE JUNIO DE
7 MIL NOVECIENTOS OCHENTA I CINCO.- EL REGISTRADOR MER-
8 CANTIL.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MI-
9 GUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CAN-
10 TON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO. " -----
11 " LA CEMENTO NACIONAL C. A.- INGENIERO GUSTAVO LA-
12 RREA REAL, CIUDAD.- GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE OCTUBRE
13 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- DE MIS CON-
14 SIDERACIONES : CUMPLEME COMUNICARLE QUE EL DIRECTORIO
15 DE LA CEMENTO NACIONAL C. A., EN SESION CELEBRADA
16 EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE REELEGIRLO A
17 USTED VICEPRESIDENTE DE COMERCIALIZACION DE LA COMPA-
18 NIA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS Y CON LAS ATRIBU-
19 CIONES CONSTANTES EN EL ESTATUTO SOCIAL, ENTRE LAS
20 QUE SE ENCUENTRAN LA DE EJERCER LA REPRESENTACION
21 LEGAL DE LA COMPANIA ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO
22 CUALQUIERA DE LOS VICEPRESIDENTES, CON LAS LIMITACIO-
23 NES DE REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DEL DIRECTORIO
24 PARA INTERVENIR EN LA ENAJENACION O HIPOTECA DE BIE-
25 NES INMUEBLES O EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA COMPANIA
26 O PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS QUE PASEN DEL MON-
27 TO MAXIMO QUE FIJE EL DIRECTORIO SEGUN LO PREVISTO
28 EN EL NUMERAL OCHO DEL ARTICULO TREINTA DEL ESTA -

1 TUTO SOCIAL, A EXCEPCION DE LAS VENTAS DE CEMENTO,
2 CONTRATOS, PARA LOS CUALES NO EXISTE LA LIMITACION
3 DE REQUERIR LA TAL AUTORIZACION, CUALQUIERA QUE FUE-
4 RE SU CUANTIA.- PARA LOS FINES CONSIGUIENTES HAGO
5 CONSTAR QUE EL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE EN EL QUE SE
6 ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE
7 CORRESPONDEN AL VICEPRESIDENTE DE COMERCIALIZACION DE
8 LA COMPAÑIA, SE ENCUENTRA INCORPORADO EN LA ESCRI-
9 TURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEPTIMO DE
10 GUAYAQUIL, EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS O-
11 CHENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
12 CANTON, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
13 CIENTOS OCHENTA Y DOS.- SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO
14 DE USTED MUY ATENTAMENTE, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.-
15 CARLOS ROMO LEROUX.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- ACEPTO
16 LA DESIGNACION QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE
17 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- FIRMA-
18 DO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO GUSTAVO LARREA REAL.-
19 C E R T I F I C O : QUE CON FECHA DE HOY, QUEDA INS-
20 CRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS VEINTIUN MIL QUI-
21 NIENTOS SESENTA Y DOS A VEINTIUN MIL QUINIENTOS SE-
22 SENTA Y TRES, NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEIN-
23 TE DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO
24 SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO DEL REPERTORIO.-
25 GUAYAQUIL, CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
26 TA I CINCO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO:FIR-
27 MA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.
28 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN



1 SELLO. " -----
2 " ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
3 " LA CEMENTO NACIONAL C. A. " CELEBRADA EL VIERNES
4 DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-
5 CO.- EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A DIECINUEVE DE A-
6 BRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, A LAS DIEZ
7 HORAS Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA, EN LAS OFI-
8 CINAS DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, QUE SE EN-
9 CUENTRAN EN EL EDIFICIO DE SU SEDE SOCIAL UBICADO
10 EN EL SITIO CONOCIDO COMO SAN EDUARDO, PASANDO EL
11 PUENTE DE LA CALLE PORTETE, SE REUNE LA JUNTA GE-
12 NERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CEMENTO NACIO-
13 NAL C. A. EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN
14 LOS DIARIOS EL TELEGRAFO Y EL UNIVERSO DE LA CIU-
15 DAD DE GUAYAQUIL Y EL COMERCIO EN LA CIUDAD DE QUI-
16 TO, EL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS O-
17 CHENTA Y CINCO, CON LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS
18 CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE ACCIONISTAS
19 FORMADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DOSCIENTOS O-
20 CHENTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, QUE REPRESENTAN
21 EL OCHENTA Y SIETE ENTEROS CINCUENTA Y CUATRO
22 CENTESIMAS POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO DE LA COM-
23 PAÑIA.- DIRIGE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR SE-
24 ÑOR DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH BAQUERIZO Y AC-
25 TUA COMO SECRETARIO EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE EJE-
26 CUTIVO INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES, POR DE-
27 SIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA SESION, CONFORME LO
28 PREVISTO EN EL ARTICULO VEINTICUATRO DEL ESTATUTO SO-

1 CIAL.- A SOLICITUD DEL PRESIDENTE, EL SECRETARIO DE-
2 JA CONSTANCIA QUE COMO CONSECUENCIA DE LA LISTA DE
3 ASISTENTES QUE HA FORMULADO, SE HA CONSTATADO QUE SE
4 ENCUENTRA REPRESENTADO, POR LOS CONCURRENTES A ESTA
5 SESION TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTAS TRECE MIL
6 OCHOCIENTAS TREINTA ACCIONES DE CIEN SUCRES CADA UNA,
7 RAZON POR LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
8 EN EL ESTATUTO SOCIAL, EXISTE EL QUORUM SUFICIENTE
9 PARA DECLARAR INSTALADA LA JUNTA.- IGUALMENTE, EL
10 SECRETARIO DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE
11 EN LA SESION EL SEÑOR FRITZ GFELLER, COMISARIO PRIN-
12 CIPAL DE LA COMPAÑIA.- EL PRESIDENTE DECLARA INSTA-
13 LADA LA SESION Y SOLICITA AL SECRETARIO QUE PROCE-
14 DA A DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA. --- EL SECRE-
15 TARIO PROCEDE EN EL SENTIDO INDICADO, SIENDO EL TEX-
16 TO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR LA PRENSA, EL
17 SIGUIENTE : " C O N V O C A T O R I A A JUNTA GENERAL
18 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " LA CEMENTO NACIONAL
19 C. A. " -- CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
20 CEMENTO NACIONAL C. A. E INDIVIDUALMENTE A LOS SE-
21 ÑORES COMISARIOS FRITZ GFELLER E INGENIERO JULIO CRES-
22 PO JALON, A JUNTA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRA-
23 RA EN ESTA CIUDAD, A LAS DIEZ HORAS Y MEDIA, EL
24 VIERNES DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS O-
25 CHENTA Y CINCO, EN LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION
26 DE LA COMPAÑIA, QUE SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO DE
27 SU SEDE SOCIAL UBICADO EN EL SITIO CONOCIDO COMO
28 SAN EDUARDO, PASANDO EL PUENTE DE LA CALLE PORTETE,



015

- 14 -

1 PARA TRATAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE CONSTAN EN EL SI-
2 GUIENTE ORDEN DEL DIA : UNO. CONOCER LOS RESPECTI -
3 VOS INFORMES PRESENTADOS POR EL DIRECTORIO A TRAVES
4 DE SU PRESIDENTE, POR EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y
5 POR LOS COMISARIOS, ACERCA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES
6 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL NOVE-
7 CIENTOS OCHENTA Y CUATRO, Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES
8 DEL CASO.- DOS. CONOCER EL BALANCE GENERAL DE OPE-
9 RACIONES AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NO-
10 VECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y EL ESTADO DE GANANCIAS
11 Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE MIL NO-
12 VECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, Y ADOPTAR LAS RESOLUCIO-
13 NES RESPECTIVAS.- TRES. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE
14 LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS O-
15 CHENTA Y CUATRO.- CUATRO. CONOCER Y RESOLVER SOBRE
16 EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU FORMA DE
17 PAGO, LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE ARTICULO DEL ES-
18 TATUTO QUE TRATA DEL CAPITAL, Y CUALQUIER OTRO A-
19 SUNTO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL.- CINCO.
20 DESIGNACION DE DOS COMISARIOS PRINCIPALES Y SUS RES-
21 PECTIVOS SUPLENTE PARA EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS
22 TOS OCHENTA Y CINCO.- SE COMUNICA, ADEMAS, QUE EL
23 BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
24 Y SUS ANEXOS Y LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES
25 Y DE LOS COMISARIOS HAN ESTADO Y CONTINUARAN A LA
26 DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN LAS OFICI-
27 NAS DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY. --
28 GUAYAQUIL, ABRIL CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

1 CINCO. --- INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES.- VI-
2 CEPRESIDENTE EJECUTIVO.- NOTAS : ---- (UNO) A LOS
3 ACCIONISTAS QUE DESEEN HACERSE REPRESENTAR EN LA JUN-
4 TA GENERAL NOS PERMITIMOS RECORDARLES LA NECESIDAD
5 DE QUE LOS PODERES DE REPRESENTACION QUE OTORGUEN
6 DEBERAN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS
7 DOCE AL QUINCE DEL REGLAMENTO PARA JUNTAS GENERALES
8 PUESTO EN VIGENCIA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COM-
9 PAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO DOCE MIL CINCUENTA
10 Y CINCO. ---- (DOS) LOS ACCIONISTAS QUE DESEEN
11 CONCURRIR Y REQUIERAN ORIENTACION PARA LLEGAR AL LU-
12 GAR DE LA JUNTA, PUEDEN OBTENERLA LLAMANDO AL TE-
13 LEFONO TRES CINCO UNO NUEVE CERO CERO, EN ESTA CIU-
14 DAD. " TERMINADA LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA, EL
15 PRESIDENTE MANIFIESTA QUE LA JUNTA DEBE TRATAR SOBRE
16 EL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA, QUE DICE : " CO-
17 NOCER LOS RESPECTIVOS INFORMES PRESENTADOS POR EL DI-
18 RECTORIO A TRAVES DE SU PRESIDENTE, POR EL VICEPRE-
19 SIDENTE EJECUTIVO Y POR LOS COMISARIOS, ACERCA DE LOS
20 NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECO-
21 NOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, Y ADOP-
22 TAR LAS RESOLUCIONES DEL CASO. " EL PRESIDENTE PRO-
23 CEDE A LEER EL INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTORIO,
24 EL MISMO QUE CONTIENE EN RESUMEN, LO QUE SE EXPRE-
25 SA A CONTINUACION : (UNO) UN EXAMEN DEL EJERCI-
26 CIO ECONOMICO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO
27 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DE LA GES-
28 TION DEL DIRECTORIO DURANTE EL MISMO PERIODO. -- I,



010

- 15 -

1 (DOS) LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES SOBRE EL DES-
2 TINO O DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS OB-
3 TENIDAS POR LA COMPANIA EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE
4 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CUYO MONTO ES DE
5 UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS
6 OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN SUCRES CIN-
7 CUENTA Y NUEVE CENTAVOS : SOBRE LA PARTICIPACION DE
8 LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA.- QUE RECUERDA A LOS
9 ACCIONISTAS QUE EL QUINCE POR CIENTO DE LA UTILI-
10 DAD LIQUIDA OBTENIDA POR LA COMPANIA EN EL EJERCI-
11 CIO, QUE EQUIVALE A CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES
12 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO SUCRES
13 VEINTICUATRO CENTAVOS, CORRESPONDE DESTINARLO PARA LOS
14 TRABAJADORES DE LA EMPRESA, RESULTANDO UNA UTILIDAD
15 NETA DE OPERACION ANTES DE IMPUESTOS POR EL AÑO
16 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DESPUES DE SA-
17 TISFECHO EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES, QUE ASCIEN-
18 DE A NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS
19 DOCE MIL TRECE SUCRES TREINTA Y CINCO CENTAVOS . -
20 SOBRE LA RESERVA LEGAL.- QUE SE CUMPLA CON LO DIS-
21 PUESTO EN EL ARTICULO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE
22 LA LEY DE COMPANIAS, DESTINANDOSE PARA LA FORMACION
23 DE LA RESERVA LEGAL LA CANTIDAD DE CIENTO CATORCE
24 MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIE-
25 TOS SETENTA Y DOS SUCRES SETENTA Y SEIS CENTAVOS ,
26 EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LA UTILIDAD LI-
27 QUIDA DEL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS O-
28 CHENTA Y CUATRO.- SOBRE LA RESERVA PARA REINVERSIO-

1 NES.- QUE ACOGIENDOSE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY
2 DE FOMENTO INDUSTRIAL SE DESTINE PARA LA FORMACION
3 DE UNA RESERVA PARA REINVERSIONES LA SUMA DE OCHEN-
4 TA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUI-
5 NIENTOS CUARENTA SUCRES CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.-
6 SOBRE LA UTILIDAD REPARTIBLE A LOS ACCIONISTAS.- QUE
7 UNA VEZ HECHAS LAS DEDUCCIONES ANTERIORMENTE SEÑALA-
8 DAS, QUEDAN UTILIDADES POR UN MONTO DE SETECIENTOS
9 OCHENTA MILLONES DE SUCRES, QUE PODRIAN SER DISTRI-
10 BUIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LAS DOS SERIES DE
11 ACCIONES, PARA LO CUAL ESTA JUNTA DEBERA DECLARAR
12 DIVIDENDO, RECORDANDO LA OBLIGACION DE RETENER EL IM-
13 PUESTO A LA RENTA.- SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE
14 QUE SE TRATARA POSTERIORMENTE.- QUE SE HACE CONOCER
15 A LOS ACCIONISTAS QUE EXISTEN LOS SIGUIENTES VALORES
16 ACUMULADOS EN LA COMPANIA : (a) FONDO DE RESER-
17 VA LEGAL : CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUAREN-
18 TA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES
19 SETENTA Y SEIS CENTAVOS; (b) RESERVA PARA REIN-
20 VERSIONES : OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESEN-
21 TA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA SUCRES CINCUENTA
22 Y NUEVE CENTAVOS, Y, (c) SUPERAVIT PROVENIENTE
23 DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS : SEISCIENTOS OCHENTA
24 Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOS-
25 CIENTOS OCHENTA Y CINCO SUCRES NOVENTA Y NUEVE CEN-
26 TAVOS, TODO LO CUAL DA UN TOTAL DE OCHOCIENTOS O-
27 CHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUA-
28 TRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUCRES TREINTA Y



617

- 16 -

1 CUATRO CENTAVOS. QUE FINALMENTE SE SUGIERE, QUE EL
2 AUMENTO DE CAPITAL SE HAGA POR OCHOCIENTOS DOS MI-
3 LLONES DE SUCRES, DEBIENDO PAGARSE TAL AUMENTO, ME-
4 DIANTE LA CAPITALIZACION DE CIENTO CATORCE MILLONES
5 OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETEN-
6 TA Y DOS SUCRES SETENTA Y SEIS CENTAVOS QUE EXIS-
7 TE DE RESERVA LEGAL Y DE SEISCIENTOS OCHENTA Y SIE-
8 TE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS
9 VEINTISIETE SUCRES VEINTICUATRO CENTAVOS DE SUPERAVIT
10 PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS.- UNA VEZ
11 QUE EL DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH BAQUERIZO EN
12 SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, CONCLUYO LA
13 LECTURA DEL INFORME QUE HA PRESENTADO EL DIRECTORIO,
14 SE PONE EL MISMO A CONSIDERACION DE LA SALA.---AC-
15 TO SEGUIDO, EL DOCTOR RAMON VELA COBOS, REPRESENTAN-
16 TE DE LA ACCIONISTA HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS S.
17 A., CON EL APOYO NECESARIO, PRESENTO LA MOCION SI-
18 GUIENTE : " QUE LA JUNTA APRUEBE LA GESTION ADMI-
19 NISTRATIVA DESARROLLADA POR EL DIRECTORIO, EL INFOR-
20 ME QUE HA LEIDO SU PRESIDENTE Y LAS RECOMENDACIONES
21 CONSTANTES EN TAL INFORME. " --- LA MOCION FUE A-
22 PROBADA CON TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CIN-
23 CUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES VO-
24 TOS A FAVOR, HABIENDOSE ABSTENIDO DE VOTAR LOS DOC-
25 TORES JUAN ALFREDO ILLINGWORTH BAQUERIZO Y FRANCISCO
26 ROSALES Y ECONOMISTA JOSE YCAZA C., QUE REPRESENTAN
27 CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
28 VOTOS.- COMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DOSCIEN-

1 TOS OCHENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, LAS ABS-
2 TENCIONES SE SUMAN A LA MAYORIA NUMERICA, LA SALA
3 PROCLAMA QUE LA MOCION HA SIDO APROBADA POR UNANI-
4 MIDAD DE VOTOS.- A CONTINUACION, EL PRESIDENTE SOLI-
5 CITA AL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES, VICE-
6 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA, QUE PROCEDA A
7 DAR LECTURA AL INFORME QUE HA PRESENTADO, RELACIONA-
8 DO CON LOS NEGOCIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES DESARRO-
9 LLADAS POR LA COMPAÑIA EN EL CORRESPONDIENTE EJER-
10 CICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA-
11 TRO.- EL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX PROCEDE A LEER
12 LA MEMORIA RAZONADA QUE CONTIENE SU INFORME DE LA-
13 BORES Y EL ANALISIS DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN EL
14 EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- ACTO
15 SEGUIDO, EL INFORME DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ES
16 SOMETIDO A CONSIDERACION DE LA JUNTA, LA MISMA QUE,
17 A PROPUUESTA DEL DOCTOR TEODORO ARIZAGA VEGA, REPRE-
18 SENTANTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, POR
19 UNANIMIDAD DE VOTOS, RESOLVIO : (PRIMERO) " APRO-
20 BAR LA GESTION SOCIAL DESARROLLADA POR EL VICEPRE-
21 SIDENTE EJECUTIVO Y LA MEMORIA RAZONADA QUE HA PRE-
22 SENTADO ACERCA DE LA SITUACION DE LA COMPAÑIA. "
23 (SEGUNDO) " FELICITAR A LOS ADMINISTRADORES DE
24 LA EMPRESA POR LA FORMA EN QUE HAN MANEJADO LA
25 MISMA. " I, (TERCERO) " OTORGAR A LOS ADMINIS-
26 TRADORES UN VOTO DE APLAUSO POR LOS EXCELENTES RE-
27 SULTADOS FINANCIEROS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE MIL
28 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. " FINALMENTE, EL PRE-



1 SIDENTE SOLICITA AL SECRETARIO QUE PROCEDA A DAR.
2 LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR LOS COMISARIOS DE
3 LA COMPANIA. --- TERMINADA LA LECTURA DEL INFORME, ES
4 SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA, LA MISMA
5 QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE : " APROBAR EL
6 INFORME PRESENTADO POR LOS COMISARIOS DE LA COMPA-
7 ÑIA. " --- EL SECRETARIO, POR PETICION DEL PRESI-
8 DENTE, LEE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA, QUE DI-
9 CE : " CONOCER EL BALANCE GENERAL DE OPERACIONES AL
10 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
11 TA Y CUATRO Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
12 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS O-
13 CHENTA Y CUATRO, Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES RESPEC-
14 TIVAS. " EL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX PROCEDE A
15 DAR LECTURA AL BALANCE Y AL ESTADO DE GANANCIAS Y
16 PERDIDAS, SOBRE LOS CUALES REALIZA EXPLICACIONES Y
17 DEMOSTRACIONES TENDIENTES A QUE LA SALA TENGA TODOS
18 LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA MEJOR COMPRENSION
19 DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA EN EL EJERCICIO E-
20 CONOMICO QUE CORRESPONDE A MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
21 CUATRO.- CONCLUIDA LA INTERVENCION DEL INGENIERO RO-
22 MO LEROUX, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD ,
23 EL PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LA JUNTA LOS
24 DOCUMENTOS QUE HAN SIDO CONOCIDOS, LUEGO DE LO CUAL,
25 LA JUNTA, RESOLVIDO : " APROBAR EL BALANCE GENERAL DE
26 OPERACIONES DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE A
27 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, LAS CUENTAS Y EL
28 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS PRESENTADOS POR LA AD-

1 MINISTRACION. " --- LA RESOLUCION FUE ADOPTADA CON
2 TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIE-
3 TE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR,
4 HABIENDOSE ABSTENIDO DE VOTAR LOS DOCTORES JUAN AL-
5 FREDO ILLINGWORTH B. Y FRANCISCO ROSALES Y EL ECO-
6 NOMISTA JOSE YCAZA C., QUE REPRESENTAN CINCUENTA Y
7 SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE VOTOS. COMO
8 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y
9 TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, LAS ABSTENCIONES SE
10 SUMAN A LA MAYORIA NUMERICA, LA SALA PROCLAMA QUE
11 LA RESOLUCION HA SIDO ADOPTADA POR UNANIMIDAD DE VO-
12 TOS.- EL PRESIDENTE PIDE AL SECRETARIO QUE LEA EL
13 PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA, EL CUAL DICE : " RE-
14 SOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJER-
15 CICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. " EL PRE-
16 SIDENTE MANIFIESTA QUE, NO OBSTANTE HABERSE APROBADO
17 LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL DIRECTORIO SOBRE EL
18 DESTINO O DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES, SUGIERE QUE
19 LA JUNTA SE PRONUNCIE EXPRESAMENTE SOBRE LA FORMA -
20 CION DE LA RESERVA DE REINVERSIONES Y SOBRE LA DE-
21 CLARACION DEL DIVIDENDO.- DE INMEDIATO, LA JUNTA POR
22 UNANIMIDAD DE VOTOS, R E S O L V I O : UNO. " DESTI-
23 NAR LA SUMA DE OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SE-
24 SENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA SUCRES CINCUEN-
25 TA Y NUEVE CENTAVOS DE LAS UTILIDADES DEL EJERCI -
26 CIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO A LA FOR-
27 MACION DE UNA RESERVA PARA REINVERSIONES. " DOS.
28 " REPARTIR A LOS ACCIONISTAS EL SALDO DE LAS UTI-



019

1 LIDADES DE OPERACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO E-
2 CONOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUE
3 ASCIENDE A SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES ,
4 QUE LA JUNTA DECLARA DIVIDENDO, ACLARANDO QUE EL CO-
5 RRESPONDIENTE DIVIDENDO DEBERA PAGARSE A LOS ACCIO -
6 NISTAS DESPUES DE LA RETENCION DEL RESPECTIVO IMPUES-
7 TO A LA RENTA Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE
8 CAJA, EN EL PLAZO MAXIMO DE DOCE MESES CONTADOS A
9 PARTIR DE LA FECHA DE ESTA JUNTA GENERAL, CON LA
10 RECOMENDACION DE QUE, EN LO POSIBLE, EL PAGO SE HA-
11 GA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NO-
12 VECIENTOS OCHENTA Y CINCO. " POR INDICACION DEL PRE-
13 SIDENTE, LA SALA TRATA EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN
14 DEL DIA, QUE DICE : " CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL
15 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU FORMA DE PA-
16 GO, LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE ARTICULO DEL ES-
17 TATUTO QUE TRATA DEL CAPITAL, Y CUALQUIER OTRO A-
18 SUNTO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL. " LA
19 JUNTA GENERAL ENTRA A CONOCER DEL AUMENTO DE CAPI-
20 TAL Y DESPUES DE DELIBERAR, POR UNANIMIDAD DE VO-
21 TOS, ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES : PRIMERA. -
22 " AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE
23 OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION
24 DE OCHO MILLONES VEINTE MIL ACCIONES NUEVAS, ORDINA-
25 RIAS, NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE CIEN SUCRES CADA
26 UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUEDA
27 ELEVADO A LA CANTIDAD DE CUATRO MIL SEISCIENTOS SE-
28 SENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUA-

1 TRO MIL QUINIENTOS SUCRES. " SEGUNDA.- " APROBAR LA
2 FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL
3 AUMENTO DE CAPITAL, QUE ES POR CAPITALIZACION DE
4 CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO
5 MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES SETENTA Y
6 SEIS CENTAVOS DE RESERVA LEGAL Y DE SEISCIENTOS O-
7 CHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL
8 QUINIENTOS VEINTISIETE SUCRES VEINTICUATRO CENTAVOS DE
9 SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTI-
10 VOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CIENTO NOVENTA
11 Y SEIS DE LA LEY DE COMPAÑIAS. " TERCERA.- " QUE
12 EL NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA SOCIO COMO
13 CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SERA EN PROPOR-
14 CION A LAS QUE CADA UNO DE ELLOS TUVIERE EN PRO-
15 PIEDAD, DEBIENDO CONSTAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS Y
16 LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE LE CORRESPONDE EN LA
17 RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL."
18 CUARTA.- REFORMAR EL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SO-
19 CIAL, QUE DE AQUI EN ADELANTE TENDRA LA SIGUIENTE
20 REDACCION : " ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- EL CAPITAL
21 DE LA CEMENTO NACIONAL C. A. ES DE CUATRO MIL SEIS-
22 CIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SE-
23 SENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES DIVIDIDO EN
24 CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUA-
25 TRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO ACCIONES ORDI-
26 NARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR NOMINAL DE CIEN SU-
27 CRES CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, CON
28 NUMERACION CORRIDA DEL UNO AL CUARENTA Y SEIS MI-



1 LLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
2 CUARENTA Y CINCO, INCLUSIVE. LAS ACCIONES DE LA SO-
3 CIEDAD SON DE DOS SERIES : LA SERIE " A ", A LA
4 CUAL CORRESPONDE EL CUARENTA Y SIETE POR CIENTO DEL
5 CAPITAL SOCIAL, Y LA SERIE " B ", A LA CUAL CO-
6 RRESPONDE EL CINCUENTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPI-
7 TAL SOCIAL. NINGUNA ACCION PODRA SER CAMBIADA DE SE-
8 RIE, A MENOS QUE SE REFORMEN AL RESPECTO LOS PRE-
9 SENTES ESTATUTOS. EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIO-
10 NISTAS SE PRECISARA A CUAL DE LAS DOS SERIES PER-
11 TENECE CADA ACCION. " A CONTINUACION LA JUNTA TRA-
12 TA EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA, QUE DICE :
13 DESIGNACION DE DOS COMISARIOS PRINCIPALES Y SUS RES-
14 PECTIVOS SUPLENTE PARA EL EJERCICIO DE MIL NOVE-
15 CIENTOS OCHENTA Y CINCO " DE INMEDIATO LA JUNTA ,
16 POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESOLVIO : " NOMBRAR COMI-
17 SARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE POR LAS ACCIONES DE LA
18 SERIE " A " A LOS SEÑORES JULIO AREVALO AYERVE Y
19 MARCO LOPEZ NARVAEZ, EN SU ORDEN, TAL COMO LO HA
20 SIDO SOLICITADO POR EL REPRESENTANTE DE LA CORPORA-
21 CION FINANCIERA NACIONAL, PROPIETARIA DE LAS ACCIONES
22 DE LA EXPRESADA SERIE, Y NOMBRAR COMISARIOS PRINCI-
23 PAL Y SUPLENTE POR LAS ACCIONES DE LA SERIE " B "
24 A LOS SEÑORES FRITZ GFELLER Y ALFONSO MIRANDA, RES-
25 PECTIVAMENTE, A PETICION DE LOS ACCIONISTAS REPRESENTAN-
26 TANTES DE ESTA SERIE, FIJANDOSE LA REMUNERACION DE
27 LOS COMISARIOS PRINCIPALES Y DEL O DE LOS SUPLENTE
28 QUE ACTUAREN EN REEMPLAZO DE AQUELLOS, EN LA SUMA

1 DE VEINTE MIL SUCRES ANUALES. " NO HABIENDO OTRO
2 ASUNTO DE QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN MO-
3 MENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE
4 ACTA, Y UNA VEZ REDACTADA LA MISMA, SE REINSTALO
5 LA SESION Y SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA, LA
6 CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MO-
7 DIFICACIONES.- PARA CONSTANCIA SUSCRIBEN LA PRESENTE
8 ACTA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y EL INFRASCRITO SE-
9 CRETARIO QUE CERTIFICA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE. -
10 DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH BAQUERIZO.- PRESIDEN-
11 TE.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO CARLOS RO-
12 MO LEROUX MORALES.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - SECRE -
13 TARIO.- C E R T I F I C O : QUE ES FIEL COPIA DE SU
14 CORRESPONDIENTE ORIGINAL.- DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL
15 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- FIRMADO : FIRMA ILEGI-
16 BLE.- INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES.- REPRE-
17 SENTANTE LEGAL - VICEPRESIDENTE EJECUTIVO. " -----
18 " EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO. -
19 REPUBLICA DEL ECUADOR.- SUBSECRETARIA REGIONAL DEL
20 MICEI EN EL LITORAL.- RESOLUCION NUMERO : DOSCIENTOS
21 VEINTIUNO.- EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS ,
22 COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, ENCARGADO.- EN
23 USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN EL DECRETO
24 SUPREMO NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE
25 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, EL
26 ACUERDO NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DE VEINTE
27 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; Y, EL
28 DECRETO EJECUTIVO NUMERO SESENTA Y TRES DE VEINTI -

1 CO.- AUTORIZAR LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA CON-
2 SIDERADA COMO CAPITAL NEUTRO QUE REALIZARA LA COR-
3 PORACION FINANCIERA INTERNACIONAL CON SEDE EN WAS-
4 HINGTON, PARA QUE INVIERTA EN SU EQUIVALENTE A DO-
5 LARES NORTEAMERICANOS, LA CANTIDAD DE VEINTITRES MI-
6 LLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SUQUES CON
7 CARGO A CAPITALIZACION DE RESERVA LEGAL Y DE SUPE-
8 RAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, EN
9 EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR LA JUNTA
10 GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑIA LA
11 CEMENTO NACIONAL C. A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE
12 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- DECLARAR
13 COMO CAPITAL NEUTRO EL APORTE DE LA CORPORACION FI-
14 NANCIERA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUES-
15 TO EN EL DECRETO SUPREMO NUMERO UNO UNO CINCO CE-
16 RO DE SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
17 Y SIETE, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO
18 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE VEINTICINCO DE FEBRE-
19 RO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y EL DECRE-
20 TO SUPREMO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO -B DE
21 DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
22 OCHO PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SEIS-
23 CIENTOS VEINTIUNO DE CUATRO DE JULIO DE MIL NOVE-
24 CIENTOS SETENTA Y OCHO. EN CONSECUENCIA NO SE COM-
25 PUTARA ESTA INVERSION, NI COMO NACIONAL, NI COMO EX-
26 TRANJERA DIRECTA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA-
27 ÑIA LA CEMENTO NACIONAL C. A.- LA CEMENTO NACIONAL
28 C. A., CON EL PROYECTADO AUMENTO TENDRA UN CAPITAL



1 SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA-
2 TRO; Y, CONSIDERANDO LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO NO-
3 VECIENTOS SETENTA Y CUATRO DE TREINTA DE JUNIO DE
4 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y NOVECIENTOS - A DE
5 DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS;
6 UN MIL CIENTO CINCUENTA DE SIETE DE FEBRERO DE MIL
7 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE; Y, DOS MIL SEISCIENTOS
8 CINCO - B DE DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
9 SETENTA Y OCHO; LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION PRESEN-
10 TADA POR EL SEÑOR PATRICK BREDTHAUER, EN SU CALI-
11 DAD DE VICEPRESIDENTE FINANCIERO E INGENIERO GUSTAVO
12 LARREA R., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE CO-
13 Mercialización Y EL INFORME FAVORABLE NUMERO DRI QUI-
14 NIENTOS OCHENTA Y OCHO MICEI DE DIECIOCHO DE OCTU-
15 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EMITIDO POR
16 LA DIRECCION REGIONAL DE INTEGRACION, RESUELVE: AU-
17 TORIZAR LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA A LA PERSO-
18 NA JURIDICA DE NACIONALIDAD SUIZA HOLDERBANK FINAN-
19 CIERE GLARIS S. A., PARA QUE INVIERTA EN SU EQUI-
20 VALENTE A DOLARES NORTEAMERICANOS LA CANTIDAD DL
21 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y
22 TRES MIL SEIECIENTOS 00/100 SUCRES) S/L 315.223.700,
23 co CON CARGO A CAPITALIZACION DE RESERVA LEGAL Y
24 DE SUPERAVIT, PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE AC-
25 TIVOS, EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR
26 LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
27 PAÑIA LA CEMENTO NACIONAL C. A., CELEBRADA EL DIE-
28 CINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-



000

- 21 -

1 SOCIAL DE CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO
2 MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-
3 TOS SUCRES; Y, CONTINUARA SIENDO EMPRESA MIXTA, SE-
4 GUN EL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES
5 EXTRANJEROS, YA QUE EL TREINTA Y NUEVE ENTEROS TREIN-
6 TA CENTESIMOS POR CIENTO DE SU CAPITAL SOCIAL CO-
7 RRESPONDA A INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y EL SESEN-
8 TA ENTEROS SETENTA CENTESIMOS POR CIENTO ES DE IN-
9 VERSION NACIONAL.- LAS INVERSIONISTAS DEBERAN REGIS-
10 TRAR SU INVERSION EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
11 Y REMITIR COPIA A ESTE PORTAFOLIO.- COMUNIQUESE . -
12 DADO, EN GUAYAQUIL, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL
13 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- FIRMADO: FIRMA ILEGI-
14 BLE.- DOCTOR RICARDO NOBOA BEJARANO.- SUBSECRETARIO
15 REGIONAL DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION EN EL
16 LITORAL ENCARGADO.- HAY UN SELLO. " -----
17 " ~~NUMERO CINCO CIENTOS NOVENTA Y OCHO~~ / OCHENTA. -
18 PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOSCIENTOS
19 TOS CINCUENTA Y OCHO DICTADA POR EL DIRECTOR RE-
20 GIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
21 TEGRACION EN EL LITORAL, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE
22 MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- CUANTIA: INDETERMINADA.-SE-
23 NOR NOTARIO: SIRVASE PROTOCOLIZAR EN EL REGISTRO DE
24 ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO LA RESOLUCION CERO
25 DOS CINCO OCHO QUE ACOMPAÑO, DICTADA POR EL DIREC-
26 TOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
27 INTEGRACION EN EL LITORAL, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE
28 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN QUE AUTORIZA AL SE-

103 39,030
1 N 60 p 60

21/10/85

W

4

5238
1 ÑOR RENZO ANGELETTI GIAMBARTOLOMEI, PARA QUE INVIER-
2 TA EN EL PAIS CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NA-
3 CIONAL CONFORME EL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A
4 LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS.- ES JUS-
5 TICIA, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR CESAR CORO-
6 NEL JONES.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO MIL TRESCIENTOS
7 OCHENTA Y CINCO.- RESOLUCION NUMERO CERO DOS TRES
8 OCHO.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUS-
9 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.- EN
10 USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
11 SUPREMOS NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE
12 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y
13 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DE VEINTISIETE DE
14 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE; Y,
15 VISTOS EL DECRETO SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS SETENTA
16 Y CUATRO, DE TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
17 SETENTA Y UNO, REFORMADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO NU-
18 MERO NOVECIENTOS - A, DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL
19 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, LA DECLARACION NUMERO CE-
20 RO UNO TRES OCHO. OCHO CERO. I DE QUINCE DE JULIO
21 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EFECTUADA POR EL SEÑOR
22 RENZO ANGELETTI GIAMBARTOLOMEI DE NACIONALIDAD ITALIA-
23 NA, LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE
24 QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MINISTERIO.-R E-
25 S U E L V E : AUTORIZAR, AL SEÑOR RENZO ANGELETTI -
26 GIAMBARTOLOMEI, DE NACIONALIDAD ITALIANA, RESIDENTE EN
27 EL ECUADOR, EN FORMA LEGAL, SEGUN LO HA DEMOSTRADO
28 FEHACIENTEMENTE, POSEEDOR DE LA VISA INMIGRANTE, O-



espal

1 TORGADA EL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
2 SETENTA Y DOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJE-
3 RIA EN QUITO PARA QUE INVIERTA, CON EL CARACTER DE
4 INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCION, AUMENTOS
5 DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O
6 DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIR-
7 SE EN EL ECUADOR.- EL SEÑOR RENZO ANGELETTI GIAM-
8 BAROLOMEI, QUE TENDRA LA CALIDAD DE INVERSIONISTA
9 NACIONAL, CONFORME AL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A
10 LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS, HARA USO
11 DE LA PRESENTE AUTORIZACION LAS VECES QUE FUERE NE-
12 CESARIO PARA LO CUAL, EN CADA OCASION PRESENTARA CO-
13 PIA PROTOCOLIZADA DE ESTA RESOLUCION, CONFERIDA POR
14 EL NOTARIO PUBLICO.- DISPONER QUE LA PRESENTE RESO-
15 LUCION SEA PROTOCOLIZADA EN UNA DE LAS NOTARIAS PU-
16 Blicas DEL PAIS. COMUNIQUESE.- DADO, EN GUAYAQUIL, A
17 QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. -
18 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO FRANCISCO GUZMAN
19 MINERVINI.- HAY UN SELLO.- DILIGENCIA DE PROTOCOLI-
20 ZACION : CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUES-
21 TO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE
22 LA LEY NOTARIAL, EN ACTUAL VIGENCIA, EN ESTA FECHA,
23 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE
24 LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA A MI CARGO, EN CUATRO FO-
25 JAS UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, EL TEXTO DE LA
26 RESOLUCION NUMERO CERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
27 DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO FRANCISCO GUZMAN MI-
28 NERVINI, DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUS -

ky

1 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, CON FE-
2 CHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA,
3 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RENZO ANGELETTI -
4 GIAMBARTOLOMEI, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ITALIANA ,
5 RESIDENTE EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIERTA CON EL
6 CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITU -
7 CION, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PAR-
8 TICIPACIONES, O DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O
9 POR CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR.- GUAYAQUIL, VEINTIO-
10 CHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- EL NO-
11 TARIO.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ES FIEL COPIA DE
12 SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
13 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- EN LA MISMA FECHA DE
14 SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- FIRMADO : FIRMA ILE -
15 GIBLE.- HAY UN SELLO. " -----
16 NUMERO :.- PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION EXPEDIDA POR
17 EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS ,
18 COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, A FAVOR DEL
19 SEÑOR PATRICK BREDTHAUER BEACHOFF.- SEÑOR NOTARIO :
20 SIRVASE PROTOCOLIZAR LA RESOLUCION NUMERO CERO CERO
21 SEIS SIETE QUE ACOMPAÑO DICTADA POR EL DIRECTOR RE-
22 GIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
23 TEGRACION (MICEI) EN EL LITORAL EL DIA VEINTI -
24 NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN QUE
25 AUTORIZA AL SEÑOR PATRICK BREDTHAUER BEACHOFF PARA
26 QUE INVIERTA EN EL PAIS CON EL CARACTER DE INVER-
27 SIONISTA NACIONAL CONFORME AL REGIMEN COMUN DE TRA-
28 TAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS.-

protocol
28/10/80



1 ES JUSTICIA, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- RESOLUCION :
2 NUMERO CERO CERO SEIS SIETE.- EL DIRECTOR REGIONAL
3 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
4 EN EL LITORAL.- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
5 CONFIEREN LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO SETECIENTOS O-
6 CHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
7 CIENTOS SETENTA Y CINCO Y MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
8 CINCO DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
9 SETENTA Y SIETE; Y, VISTOS EL DECRETO SUPREMO NU-
10 MERO : NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE TREINTA DE
11 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, REFORMADO
12 MEDIANTE DECRETO SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS - A, DE
13 DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,
14 LA DECLARACION NUMERO CERO TRES TRES. OCHO CERO. I
15 DE ENERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EFECTUA-
16 DA POR EL SEÑOR PATRICK BREDTHAUER BEACHOFF DE NA-
17 CIONALIDAD SUIZA, LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACION CO-
18 RRESPONDIENTE QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MI-
19 NISTERIO.- R E S U E L V E : AUTORIZAR AL SEÑOR PATRICK
20 BREDTHAUER BEACHOFF, DE NACIONALIDAD SUIZA RESIDENTE
21 EN EL ECUADOR EN FORMA LEGAL, SEGUN LO HA DEMOS-
22 TRADO FEHACIENTEMENTE, POSEEDOR DE LA VISA INMIGRAN-
23 TE CATEGORIA DIEZ - IV, OTORGADA EL OCHO DE JULIO DE
24 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS POR EL DIRECTOR GE-
25 NERAL DE EXTRANJERIA EN QUITO PARA QUE INVIERTA, CON
26 EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONS-
27 TITUCION, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES ,
28 PARTICIPACIONES O DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS

1 O POR CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR.- EL SEÑOR PATRICK
2 BREDTHAUER BEACHOFF, QUE TENDRA LA CALIDAD DE INVER-
3 SIONISTA NACIONAL, CONFORME AL REGIMEN COMUN DE TRA-
4 TAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS,
5 HARA USO DE LA PRESENTE AUTORIZACION LAS VECES QUE
6 FUERE NECESARIO PARA LO CUAL, EN CADA OCASION PRE-
7 SENTARA COPIA PROTOCOLIZADA DE ESTA RESOLUCION, CON-
8 FERIDA POR EL NOTARIO PUBLICO.- DISPONER QUE LA PRE-
9 SENTE RESOLUCION SEA PROTOCOLIZADA EN UNA DE LAS NO-
10 TARIAS PUBLICAS DEL PAIS.- COMUNIQUESE.- DADO, EN
11 GUAYAQUIL, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-
12 TOS OCHENTA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE . - INGENIERO
13 FRANCISCO GUZMAN MINERVINI.- HAY UN SELLO.- DILIGEN-
14 CIA DE PROTOCOLIZACION : A SOLICITUD DEL ABOGADO CE-
15 SAR CORONEL J., PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO A MI
16 CARGO, LA RESOLUCION QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, MARZO
17 ONCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- FIRMADO : FIRMA
18 ILEGIBLE.- SE PROTOCOLIZO ANTE MI; EN FE DE ELLO,
19 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN LA MIS-
20 MA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- FIRMADO : FIRMA I-
21 LEGIBLE.- HAY UN SELLO. " -----
22 " NUMERO : CIENTO CINCUENTA Y DOS / OCHENTA.- PRO-
23 TOCOLIZACION DEL TEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO
24 CIENTO VEINTIUNO DICTADA POR EL INGENIERO FRANCISCO
25 GUZMAN MINERVINI, DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE
26 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL ,
27 CON FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS O-
28 CHENTA, EN QUE AUTORIZA AL SEÑOR JUAN FORESTIERE MA-



025

- 24 -

1 RATIA, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ITALIANA, RESIDENTE
2 EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIERTA CON EL CARACTER
3 DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCION, AUMEN-
4 TOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES
5 O DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTI-
6 TUIRSE EN EL ECUADOR.- CUANTIA : INDETERMINADA.- SE-
7 ÑOR NOTARIO : SIRVASE PROTOCOLIZAR LA RESOLUCION NU-
8 MERO CERO UNO DOS UNO QUE ACOMPAÑO DICTADA POR EL
9 DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
10 MERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL EL DIA VEINTI-
11 DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN QUE AU-
12 TORIZA AL SEÑOR JUAN FORESTIERE MARATIA, PARA QUE
13 INVIERTA EN EL PAIS CON EL CARACTER DE INVERSIONIS-
14 TA NACIONAL CONFORME AL REGIMEN COMUN DE TRATAMIE-
15 NTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS, Y
16 DESDE YA SOLICITO SE SIRVA CONFERIRME UNA COPIA CER-
17 TIFICADA DE LA MISMA.- ES JUSTICIA, FIRMADO : FIRMA
18 ILEGIBLE.- CESAR CORONEL JONES.- ABOGADO.- REGISTRO
19 NUMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO.- RESOLUCION
20 NUMERO CERO UNO DOS UNO.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL
21 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN
22 EL LITORAL.- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CON-
23 FIEREN LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO SETECIENTOS SE-
24 SENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
25 CIENTOS SETENTA Y CINCO Y MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
26 CINCO DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-
27 NTOSETENTA Y SIETE; Y VISTOS EL DECRETO SUPREMO
28 NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE TREINTA DE

0121

1 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, REFORMADO
2 MEDIANTE DECRETO SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS - A, DE
3 DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,
4 LA DECLARACION NUMERO CERO SIETE CERO. OCHO CERO I
5 DE TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, E-
6 FECTUADA POR EL SEÑOR JUAN FORESTIERE MARATIA DE
7 NACIONALIDAD ITALIANA, LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTA -
8 CION CORRESPONDIENTE QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE
9 ESTE MINISTERIO.- R E S U E L V E : AUTORIZAR AL SEÑOR
10 JUAN FORESTIERE MARATIA, DE NACIONALIDAD ITALIANA, RE-
11 SIDENTE EN EL ECUADOR EN FORMA LEGAL, SEGUN LO HA
12 DEMOSTRADO FEHACIENTEMENTE, POSEEDOR DE LA VISA IN -
13 MIGRANTE, OTORGADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NO-
14 VECIENTOS TREINTA Y OCHO POR EL DIRECTOR GENERAL DE
15 ASUNTOS CONSULARES Y EXTRANJERIA EN QUITO PARA QUE
16 INVIERTA, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL,
17 EN LA CONSTITUCION, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE
18 ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS DE COMPANIAS -
19 CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR.- EL
20 SEÑOR JUAN FORESTIERE MARATIA, QUE TIENE LA CALIDAD
21 DE INVERSIONISTA NACIONAL, CONFORME AL REGIMEN COMUN
22 DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALS EXTRANJEROS Y SUS RE-
23 FORMAS, HARA USO DE LA PRESENTE AUTORIZACION LAS VE-
24 CES QUE FUERE NECESARIO PARA LO CUAL, EN CADA OCA-
25 SION PRESENTARA COPIA PROTOCOLIZADA DE ESTA RESOLUCION,
26 CONFERIDA POR EL NOTARIO PUBLICO.- DETERMINAR QUE LA
27 PRESENTE RESOLUCION SEA PROTOCOLIZADA EN UNA DE LAS
28 NOTARIAS PUBLICAS DEL PAIS.- COMUNIQUESE.- DADO, EN



026

- 25 -

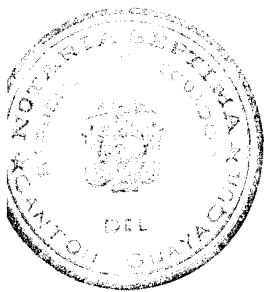
1 GUAYAQUIL, A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
2 OCHENTA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO FRAN-
3 CISCO GUZMAN MINERVINI.- HAY UN SELLO.- DILIGENCIA DE
4 PROTOCOLIZACION : CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO
5 DISPUESTO EN EL ARTICULO DIEZ Y OCHO, NUMERAL SE-
6 GUNDO DE LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA PROTOCO-
7 LIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA
8 NOTARIA DECIMA SEPTIMA A MI CARGO, EN CUATRO FOJAS
9 ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, EL TEXTO DE LA RE-
10 SOLUCION NUMERO CERO UNO DOS UNO DICTADA POR EL IN-
11 GENIERO FRANCISCO GUZMAN MINERVINI, DIRECTOR REGIONAL
12 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
13 EN EL LITORAL, CON FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE
14 MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN QUE AUTORIZA AL SEÑOR
15 JUAN FORESTIERE MARATIA, CIUDADANO DE NACIONALIDAD I-
16 TALIANA, RESIDENTE EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIERTA
17 CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA
18 CONSTITUCION, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIO-
19 NES, PARTICIPACIONES O DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTI-
20 TUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR.- GUAYAQUIL,
21 ABRIL VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- EL NO-
22 TARIO.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ES FIEL COPIA DE
23 SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL
24 NOVECIENTOS OCHENTA.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
25 SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- EN LA MISMA
26 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- FIRMADO:FIR-
27 MA ILEGIBLE.- ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE.- HAY
28 UN SELLO. " -----

1 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
2 INSERTOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUE-
3 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO,
4 DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA
5 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA A LOS COMPARECIE-
6 TES, ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMIGO, EL
7 NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- POR LA CEMENTO NACIONAL,
8 C. A., FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- PATRICK BREDTHAUER.
9 VICEPRESIDENTE.- CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO : UNO SIE-
10 TE CERO SEIS OCHO SIETE UNO DOS OCHO CERO.- CEDULA
11 DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : CERO CERO DOS CERO
12 OCHO.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO GUSTAVO
13 LARREA REAL.- VICEPRESIDENTE.- CEDULA DE CIUDADANIA
14 NUMERO : UNO TRES CERO CERO SEIS SEIS TRES CERO
15 OCHO TRES.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO :
16 CERO CERO CERO SEIS CERO.- CERTIFICADO DE VOTACION
17 NUMERO : UNO TRES SIETE - CERO UNO SIETE.- REGISTRO
18 UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CE-
19 RO DOS NUEVE TRES DOS CUATRO CUATRO, CERO CERO UNO.
20 EL NOTARIO, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO EDUAR-
21 DO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

22
23
24 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-
25 TE CUARTO TESTIMONIO, EN VEINTICINCO FOJAS UTILES,
26 QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
27 VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE-
28 TOS OCHENTA Y CINCO.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



FE: _Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 85-2-1-1-02387, de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede. - Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos ochenta y cinco. A.



[Handwritten signature]

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-1-1-02387, dictada por el Intendente de Compañías, el veinticinco de Octubre del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LA CEMENTO NACIONAL C. A., de fojas 19.431 a - 19.482, Número 1.403 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.156 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i o - cho de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 173, 2.202 y 3.022 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i dos, mil novecientos cuarenta i tres y mil novecientos cuarenta i cuatro, en su orden; a fojas 2.416 y 5.678 de igual Registro de mil novecientos cuarenta i ocho y mil novecientos cincuenta i siete, respectivamente; a fojas 1.837 y 1.394 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y mil novecientos setenta i uno, en su orden; a fojas 1.118 y 2.424 del mismo Registro de mil novecientos setenta i dos; a fojas 4.788, 6.462 y 11.138 de igual Registro de mil novecientos setenta i cuatro, mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i seis, respectivamente; a fojas 13.597, 10.685, 7.045 y 11.205 del propio Registro de los años mil novecientos setenta i siete, mil novecientos setenta i ocho, mil novecientos setenta i nueve y mil novecientos ochenta, en su orden; a fojas 3.549 y 8.992 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i uno; a fojas 10.849 y 14.318 de igual Registro de mil novecientos ochenta i dos; y, a fojas 18.726 y 24.750 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i tres y mil novecientos ochenta i cuatro, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i ocho de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil